

**Oficio Circular No. RJL/INAPESCA/DG/0131/2015
México, D.F., 7 de abril del 2015**

A TODO EL PERSONAL:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 209, 442, apartado 1, inciso f, 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de los Delitos Electorales; y con el objeto de otorgar atención y dar plena vigencia a los principios que rigen el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, la cultura de la legalidad y la democracia, se adjunta el Protocolo de Actuación correspondiente al Blindaje Electoral INAPESCA 2015 (PBE 2015), para garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales, sean destinados exclusivamente para los fines que tienen legalmente establecidos.

Por lo anterior, exhorto a las y los servidores públicos a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en el Protocolo de Actuación correspondiente al Blindaje Electoral INAPESCA 2015.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ARENAS

DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES

Luz

c.c.e.p. LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.- Secretario del Ramo.- enrique.martinez@sagarpa.gob.mx
LIC. FRANCISCO CÁRDENAS ELIZONDO.- Encargado del Órgano Interno de Control en el INAPESCA.-
francisco.cardenas@sagarpa.gob.mx

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INAPESCA 2015 BLINDAJE ELECTORAL

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Protocolo Electoral es que las servidoras y los servidores públicos del INAPESCA tengan una herramienta de consulta básica sobre su actuación en el marco de los procesos electorales 2015. Se pretende inhibir la comisión de conductas contrarias a la ley y concientizar sobre la importancia de la participación de todo el personal en las acciones preventivas de Blindaje Electoral.

El domingo 7 de junio del 2015, se celebrará la jornada electoral a nivel federal y a nivel local en 17 entidades federativas, por lo que es importante que todas y todos los servidores públicos conozcan las conductas que son contrarias a la normatividad.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Como servidora y servidor público en el INAPESCA estás obligada/o a salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Por lo tanto, debes actuar con absoluta imparcialidad en la prestación del servicio, sin utilizar o permitir la utilización de los recursos públicos para fines partidistas o político electorales.

A continuación te presentamos el Protocolo de Actuación que todo el personal del INAPESCA debe acatar en el desarrollo de sus funciones.

Además te recomendamos que realices todas tus actividades con un gran sentido de prudencia, evitando actos que pongan en riesgo la imparcialidad y objetividad con que deben desarrollarse las actividades sustantivas del INAPESCA.

3. ¿QUÉ PUEDO Y QUÉ NO PUEDO HACER?

El siguiente cuadro señala de manera clara y sencilla algunas de las conductas permitidas y prohibidas.

¿Qué puedo hacer?	¿Qué no puedo hacer?
Asistir a actividades propias de tu encargo (entrega de apoyo, reuniones con beneficiarios, revisión de proyectos, etc).	Mencionar durante el desarrollo de actividades propias de tu encargo temas político electorales.
Convocar reuniones con beneficiarios relacionados con la operación de los programas sociales.	Invitar o permitir que asistan a las reuniones precandidatos, candidatos o simpatizantes a realizar proselitismo.
Organizar reuniones de trabajo con servidores públicos de la institución o de otras dependencias públicas para cumplir con las funciones institucionales.	Utilizar las reuniones de trabajo para cuestiones político electorales.
Colocar propaganda proselitista en tu vehículo particular.	Ingresar tu vehículo particular con propaganda proselitista a las instalaciones de la dependencia.
Asistir a un evento proselitista fuera de los horarios laborales.	Asistir a un evento proselitista dentro de los horarios laborales y/o utilizando recursos públicos.
Simpatizar con alguna opción política.	Utilizar tu tiempo laboral para realizar acciones en apoyo a la opción política

¿Qué puedo hacer?	¿Qué no puedo hacer?
	de tu preferencia.
Utilizar artículos con logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, fuera del horario laboral y de la oficina.	Utilizar artículos con logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, dentro de la oficina, tales como papelería en general (plumas, lápices, reglas, calculadoras, etc.), trastos, sombrillas, entre otros.
Utilizar vestimentas y/o portar artículos con logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, fuera del horario laboral y de las instalaciones de trabajo.	Utilizar vestimenta y/o portar artículos con logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, como playeras, chamarras, camisas, pulseras, relojes, gorras o cualquier otro, en horario laboral o dentro de las instalaciones de trabajo.

SUSPENSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

Además de lo anterior, debes tomar en cuenta que a partir de la fecha de inicio de las campañas electorales federales y/o locales, se debe suspender la difusión de propaganda gubernamental en los medios de comunicación social.

Por lo anterior es muy importante que estés pendiente del comienzo de las campañas electorales, los calendarios son publicados en los portales de internet de las autoridades administrativas electorales (Instituto Nacional Electoral y Organismos Públicos Electorales Locales).

¿QUÉ DEBO SUSPENDER O RETIRAR?

En concreto las siguientes acciones deben ser suspendidas durante el desarrollo de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral:

- Anuncios de televisión.
- Anuncios de radio

- Reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general
- Espectaculares de propaganda institucional

¿QUÉ NO DEBO SUSPENDER O RETIRAR?

- Logotipos institucionales de los vehículos de la Secretaría.
- El uso de la vestimenta con logotipos institucionales.
- El uso de artículos de oficina y/o papelería con logotipos institucionales.
- Reparto de trípticos o dípticos internos dirigidos a servidores públicos.

3. CASOS PRÁCTICOS

Conducta	Recomendación
1. Difusión de promocionales de programas sociales en radio y/o televisión.	Debes suspenderla desde el inicio de campañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral. Para ello tienes que estar pendiente de los calendarios electorales publicados por el INE.
2. Tu superior jerárquico te obliga a ir a un acto proselitista.	Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP)
3. Un servidor público condiciona la inscripción o entrega de programas sociales para que los beneficiarios voten por alguna opción política.	Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP)
4. En la entrega de apoyos se presenta un candidato a hacer proselitismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediatamente suspende la entrega de apoyos. • Aclara a los presentes que el programa social es ajeno a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición.



Conducta	Recomendación
	<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente puedes reanudar la entrega de apoyos cuando existan condiciones de imparcialidad, en caso contrario debes reprograma la entrega. • Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.). Si es posible anexa evidencia fotográfica.
<p>5. Un partido político te solicita las instalaciones institucionales para hacer una acto de proselitismo.</p>	<p>Rechaza la solicitud, si permites que las instalaciones institucionales sean utilizadas con fines políticos, estarás cometiendo un delito y una infracción administrativa.</p>
<p>6. Un beneficiario se presenta a las instalaciones a realizar un trámite con vestimenta de algún partido político.</p>	<p>Debes atenderlo, debido a que si le niegas el servicio puedes incurrir en un acto de discriminación; sin embargo no puedes permitir que dentro de las instalaciones realice acciones proselitistas (repartir volantes, obsequios o invitar a votar por alguna opción política)</p>
<p>7. Un servidor público coloca propaganda política o electoral en un vehículo oficial.</p>	<p>Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP).</p>
<p>8. Un servidor público hace proselitismo dentro de su horario laboral en las oficinas de la dependencia.</p>	<p>Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP).</p>
<p>9. Un servidor público ajeno al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informa al área responsable del programa.



Conducta	Recomendación
<p>INAPESCA “condiciona” el programa social a los beneficiarios a cambio de que voten por alguna opción política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE/En caso de ser servidor público federal ala SFP, si es servidor público local a la Contraloría Estatal u homólogo).
<p>10.Un servidor público solicita permiso para realizar una colecta en favor de un candidato.</p>	<p>No lo permitas, en caso de que lo haga denuncia ante las autoridades competentes. (FEPADE y SFP)</p>
<p>11.Un servidor público acude a un evento proselitista a apoyar a un candidato en horario laboral.</p>	<p>Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP).</p>
<p>12.Un beneficiario promociona a un candidato durante la entrega de apoyos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita al beneficiario que se abstenga de realizar esa acción. • Aclara a los presentes que el programa social es ajeno a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición. • En caso de que no existan condiciones que garanticen la imparcialidad del evento, suspende o reprograma la entrega de recursos. • Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.).Si es posible anexa evidencia fotográfica. • Informa al área responsable del programa para que actúe conforme establezcan las Reglas de Operación.



Conducta	Recomendación
<p>13. En el auditorio en que se realiza la entrega de apoyos existe propaganda de algún precandidato, candidato, partido político o coalición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita al administrador del lugar que sea retirada explicándole las condiciones de imparcialidad que deben prevalecer en el lugar de entrega de apoyos. • Aclara a todos los presentes que el programa social es ajeno a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición. • Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.). Si es posible anexa evidencia fotográfica.
<p>14. Algún beneficiario acude a la entrega de apoyos con vestimenta relativa a un precandidato, candidato, partido político o coalición.</p>	<p>Entregale el apoyo del programa social; sin embargo no puedes permitir que realice acciones proselitistas (repartir volantes, obsequios o invitar a votar por alguna opción política).</p>
<p>15. Los beneficiarios de algún programa social te indican que una persona que no es servidor público del INAPESCA los amenazó con quitarles el programa si no votan por un candidato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explica a los beneficiarios que los programas sociales son ajenos a cualquier precandidato, candidato, partido político o coalición. • Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE).
<p>16. Un candidato acude a las oficinas o centros de trabajo a invitar a los servidores públicos a apoyarlo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita al candidato retirarse de las instalaciones explicándole que es un lugar prohibido para hacer proselitismo. • Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos. Si es posible anexa evidencia fotográfica.

Conducta	Recomendación
<p>17. En la entrega de apoyos se colocaron percatas que se colocaron logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición a los recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediatamente suspende la entrega de apoyos. • Si es posible retira los logotipos partidistas de los recursos y reanuda la entrega de apoyos; en caso contrario reprograma el evento. • Levanta un acta de hechos de lo ocurrido firmada por varios testigos (servidores públicos, beneficiarios, etc.). Si es posible anexa evidencia fotográfica. • Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP). Conserva y anexa a la denuncia los indicios (acta de hechos, logotipos partidistas, etc.).
<p>18. Un servidor público obliga a sus subordinados a asistir a un evento proselitista en horario laboral.</p>	<p>Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP)</p>
<p>19. Un servidor público destina recursos del INAPESCA para el apoyo de un candidato.</p>	<p>Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP)</p>
<p>20. Un servidor público coloca una calcomanía partidista en su vehículo particular.</p>	<p>Mientras no ingrese el vehículo a la institución no vulnera los principios del servicio público.</p>
<p>21. Un candidato solicita asistir a una entrega de apoyos para platicar a los beneficiarios sobre su plataforma electoral.</p>	<p>Rechaza la solicitud y explica al candidato que está prohibido por la ley hacer proselitismo en actos de entrega de apoyos.</p>



Conducta	Recomendación
22. Un servidor público solicita "cooperación" a los beneficiarios al momento de entregar los apoyos.	Denuncia ante las autoridades competentes (SFP).
23. Un candidato te invita a un evento proselitista en tu horario laboral.	Debes rechazar la invitación ya que apoyar a un candidato en horario laboral constituye un delito electoral y una infracción administrativa.
24. Tu superior jerárquico te obliga a votar por una opción política.	Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP)
25. Personal subcontratado por alguna institución que mantenga relación con el INAPESCA, coacciona o condiciona la entrega de apoyos a cambio del voto.	Denuncia ante las autoridades competentes (FEPADE y SFP).
26. Un servidor público proporciona información de los padrones de beneficiarios a un candidato.	Denuncia ante las autoridades competentes (SFP).

4. DECÁLOGO

1. En el desarrollo de tus funciones debes actuar con absoluta objetividad e imparcialidad.
2. No debes amenazar a otro servidor público con despedirlo si no apoya a algún precandidato, candidato, partido político o coalición.

3. No debes condicionar el acceso a la permanencia de los programas sociales a la emisión del voto a favor de algún precandidato, candidato, partido político o coalición.
4. No debes utilizar o permitir la utilización de recursos públicos para favorecer a algún precandidato, candidato, partido político o coalición.
5. No debes apoyar a algún precandidato, candidato, partido político o coalición, durante tu horario laboral.
6. No debes utilizar artículos con propaganda de algún precandidato, candidato, partido político coalición, dentro de las instalaciones de trabajo.
7. Debes respetar las preferencias y opiniones políticas de todas y todos tus compañeros.
8. Debes denunciar cualquier acto ilegal del que tengas conocimiento.
9. Debes conocer y cumplir con las normas que rigen el desempeño de tus actividades.
10. Debes participar activamente en las acciones de Blindaje Electoral que correspondan a tus funciones.

Con el cumplimiento de estas sencillas reglas, todas y todos los servidores públicos del INAPESCA colaboramos en el fortalecimiento de la democracia de México.